COLOMBIA

EL SUSCRITO GERENTE DEL COMITÉ OLIMPICO COLOMBIANO

NIT. 860016662-6

CERTIFICA QUE

La Federación Colombiana de Ajedrez identificada con el Nit. 860016595-0 se encuentra a Paz y Salvo por concepto de legalización de los apoyos entregados durante el año 2024.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a petición del MINISTERIO DEL DEPORTE, el veintiocho (28) de abril de 2025.

ARMANDO FARFÁN PEÑA
Gerente

/nrb

MEMORANDO

MINDEPORTE 30-10-2024 15:02
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0011103 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 102 GRUPO INTERNO DE TRABAJO ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE / NESTOR ALEJANDRO GOMEZ GUERRERO
DESTINO 310 DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO DEPORTIVO / GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
ASUNTO CUMPLIMIENTO FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ (ACTUALIZACION)
OBS
2024IE0011103

Código Dependencia

PARA: GUILLERMO ALBERTO MONTAÑO LOPEZ
Director Tecnico de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo

DE: 102-DESPACHO DEL MINISTRO/GRUPO INTERNO DE TRABAJO ORGANIZACIÓN NACIONAL ANTIDOPAJE

ASUNTO: CUMPLIMIENTO FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ (ACTUALIZACION)

Respetado Doctor Montaño:

En atención a la solicitud relacionada sobre la situación de cumplimiento de las federaciones deportivas frente al GIT Organización Nacional Antidopaje, le manifestamos que, una vez efectuada la revisión correspondiente, la FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ ha realizado la entrega de la base de datos de sus deportistas federados en relación con su paradero y el calendario deportivo para la vigencia 2024.

Lo anterior, en concordancia con el Decreto 1648 de 2021 Articulo 2.12.2.4. numeral 6 y para los tramites contractuales que esta federación tiene en la actualidad con el Ministerio del Deporte.

Cordialmente,

NESTOR ALEJANDRO GOMEZ GUERRERO
Coordinador GIT Organización Nacional Antidopaje

Elaboró:Eramirez

Revisó:
NESTOR ALEJANDRO GOMEZ GUERRERO
30-10-2024 15:00

Gmail **Federación Colombiana de Ajedrez <fecodaz@gmail.com>**

CUMPLIMIENTO FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

Control Dopaje <controldopaje@mindeporte.gov.co> 30 de abril de 2025, 8:33
Para: Johanna Gonzalez <fecodaz@gmail.com>

Buenos días:

En relación con su solicitud y de acuerdo las indicaciones realizadas por el área jurídica de la Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo del Ministerio del Deporte, nos permitimos informar que este documento no requiere una actualización. En consecuencia, el expedido por nosotros el año anterior servirá como requisito inicial para los procesos contractuales para la vigencia 2025. De igual forma, informamos este no podrá ser causal para la devolución de expedientes contractuales o para la validación de cuentas de pago.

Finalmente, le informamos que el cumplimiento expedido en la vigencia 2025 **será requisito primordial para el segundo desembolso** del proceso contractual que se firme con el Ministerio.

Agradecemos su atención,

Cordialmente,

Deporte

GIT Organización Nacional Antidopaje
controldopaje@mindeporte.gov.co
Teléfono: (601) 4377100 Ext. 1176
Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 237
Dirección: Calle 63 No. 59A - 06
Bogotá - Colombia
www.mindeporte.gov.co
Redes sociales: Ministerio del Deporte - @Mindeportecol

Sé consciente con el ambiente, solo si es necesario imprime este correo

De: Federación Colombiana de Ajedrez <fecodaz@gmail.com>
Enviado: martes, 29 de abril de 2025 7:34 p. m.
Para: Control Dopaje <controldopaje@mindeporte.gov.co>
Asunto: Re: CUMPLIMIENTO FEDERACION COLOMBIANA DE AJEDREZ

[El texto citado está oculto]